

Programa Anual de Capacitación con Entidades Federativas

PACEF 2024

EMISIÓN DE CFDI DE NÓMINA, PARA ENTES PÚBLICOS

El CFDI de nómina

Es aquel comprobante que emiten los contribuyentes, por los pagos que realicen por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.

Obligación de emitir CFDI de nómina

Los entes públicos están obligados a expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado.

¿Que necesitas para emitir un CFDI?

- ◆ Contar con e.firma vigente.
- ◆ Tramitar un CSD.
- ◆ Contar con sistema propio para emitir el CFDI de nómina, o,
- ◆ Contratar los servicios de un tercero o,
- ◆ Utilizar aplicaciones gratuitas para Entes Públicos.

Sanciones por incumplimiento de obligación

- ◆ Omitir la emisión del CFDI o emitirlos con errores, es causal de multas, \$19,700 a \$112,650 pesos.
- ◆ No cancelar los CFDI con errores, o cancelarlos fuera del plazo establecido puede causar multas del 5% al 10 % del valor del CFDI.

Una vez emitido el CFDI de nómina debes:

- ◆ Remitirlo al SAT o a un proveedor de certificación autorizado, para validar el cumplimiento de los requisitos del CFDI, se le asigne folio fiscal y se incorpore el sello digital del SAT.
- ◆ Entregar el CFDI de nómina al empleado mediante archivo XML, o en su defecto a través de una pagina web en la cual el trabajador pueda obtener una representación impresa.

¿Que hacer en caso emitir un CFDI de nómina con errores?

- ◆ Se debe emitir el comprobante que contiene los datos correctos, registrando la clave "04" (Sustitución de los CFDI previos) relacionando el folio fiscal del comprobante que se sustituye.
- ◆ Registrar la solicitud de cancelación y seleccionar la opción 01 (incluir el folio fiscal del comprobante emitido en el paso 1).
- ◆ Al enviar la solicitud de cancelación se validará si se requiere la aceptación del receptor para llevar a cabo la cancelación.

¿Que hacer en caso de emitir un CFDI de nómina con errores como percepciones en exceso?

Realizar su corrección cancelando el CFDI emitido con errores y expidiendo uno nuevo con los datos correctos, o reflejando como deducción el descuento de las percepciones en exceso, esto en el siguiente CFDI de nómina que se expida, siempre que sea en el mismo ejercicio fiscal.

Administración General de Recaudación
Administración Central de Programas



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA